

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2021

**SEÑORES
H. MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA CIVIL**

**REF : ACCION DE TUTELA.
RADICACIÓN : 76001400301220160048000
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
ACCIONANTES : LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA
ACCIONADOS : JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL Y JUZGADO
SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI.**

En mi calidad de demandada dentro del radicado citado en el encabezado de este escrito tutelar, proceso el cual cursa en el **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL Y SEXTO CIVIL DE EJECUCIÓN DE CALI**, me permito interponer acción de tutela contra los juzgados referidos por la vulneración al debido proceso y resistirse a no regresar oportunamente los dineros que me corresponden por parte de los citados juzgados, dadas las siguientes consideraciones:

Mediante oficio No. 06-1289 del 04 de Noviembre de 2020, emanado por uno de los juzgados tutelados, fui notificada por la Secretaria General del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, de la **Terminación Por Pago Total de la Obligación** del Artículo 461 del C.G.P, expidiendo así el oficio dirigido al pagador de la Fiscalía General de la Nación, para su respectiva radicación y posterior devolución de los dineros correspondientes a mi favor habiendo oficiado en repetidas ocasiones para tal fin.

Que llevo más de cuatro (4) meses esperando se realice la devolución de los dineros a mi favor pero el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, ha hecho caso omiso a mis requerimientos oficiosos virtuales.

A fin de llevar a cabo la diligencia de devolución de dineros a mi favor el juzgado con su paquidermia y para rematar engavetaron un oficio que se debió haber enviado en los primeros días del mes de febrero al Juzgado 12 Civil Municipal que es el de origen, para la correspondiente conversión de otros títulos a mi favor, para la cual solicito a su señoría se sirva ordenar a estos juzgados encartados el pago de manera inmediata sin dilación e impedimento alguno.

El Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali no se pronunció en ningún momento a mi petición de solicitud de pago transitorio entendiendo que caprichosamente no quiso despachar favorablemente mi petición del 25 de enero de 2021 para que se ordenara pagar 17 títulos que se encuentran disponibles para pago en el Banco Agrario de Colombia por el valor de Quince Millones Dos Cientos Veintinueve Mil Trecientos Cincuenta Pesos Moneda Legal Colombiana (15.229.350.00 M.L.C), **violando de esta manera el derecho al debido proceso**, pues la devolución de los dineros que me corresponde es inherente a la terminación del proceso como tal.

He manifestado a los despachos aquí accionados en anteriores oficios virtuales que velo por el cuidado de mi señora madre y requiero el dinero para realizar tratamientos de alta complejidad pero como si no fuera de su resorte dejan pasar el tiempo sin ninguna clase de vergüenza.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifestamos que no he interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos.

PETICION

Solicito Honorables Magistrados, se tutele el derecho al debido proceso y se ordene a los juzgados accionados el pago total de los títulos transitorios que reposan en el Banco Agrario de Colombia por el valor ya citado y los títulos que se encuentran por conversión en el Juzgado 12 Civil Municipal de Origen, y decrete el cierre inmediato de este proceso del radicado citado en el encabezado de esta demanda tutelar.

También solicito se compulsen las respectivas copias para que se investigue estos despachos judiciales en mención acá tutelados por no actuar con diligencia dentro de los tiempos y violar la ritualidad exigida por la norma.

PRUEBAS

Fotocopia simple de oficio fechado 25 de enero de 2021 solicitando devolución.
Fotocopia simple de reporte de títulos que reposan en Banco Agrario de Colombia.
Fotocopia simple de Boucher de envío por correo electrónico al J 6 C de E de S.

NOTIFICACIONES

EL ACCIONADO; JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, EDIFICIO ENTRECEIBAS DE CALI VALLE, Y EL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y DE ORIGEN. EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI VALLE.

ACCIONANTE. Correo Electrónico, Patriciamanrique83@gmail.com
henrymolinamendez@hotmail.com

ATENTAMENTE,



LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA

Accionante

C.C. No. 25.328.255

Cel. 3117944207

Santiago de Cali, 25 de Enero de 2021

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

En su despacho.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : RAMIRO ALBERTO ARROYO CASTRO
DEMANDADO : LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA
RADICACIÓN : No. 76001400301220160048000.

LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Popayan Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de demandanda dentro del proceso en referencia, de manera respetuosa y en consideración a que cumplí a cabalidad con los pagos al señor **RAMIRO ALBERTO ARROYO CASTRO**, demandante y teniendo en cuenta que **el proceso se le dio el tramite de Terminación Por Pago Total De La Obligación**, que en consecuencia tengo en el banco Agrario de Colombia Diez y Siete (17) Títulos para cobrar transitoriamente a mi favor producto del embargo decretado por el despacho de origen, **títulos que se relacionaran con su respectivo anexo**, para tal efecto solicito al señor (a) Juez del despacho **SEXTO CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, **la autorización de pago de manera inmediata sin dilación e impedimento alguno**, por la razón que soy fiscal con una carga laboral importante y no he recibido respuesta satisfactoria o favorable por parte del despacho en mención, además que por motivos de la pandemia cuidado de mi señora madre adulto mayor y no la puedo dejar sola cuando me desplazo, tambien requiero el dinero de carácter urgente para hacerle tratamiento médico, pues a la fecha la Fiscalía General de la Nación a la gran mayoría de funcionarios nos tiene trabajando desde casa.

La relación de títulos a mi favor suma un valor total real de **QUINCE MILLONES DOS CIENTOS VENTINUEVE MIL TRES CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
(\$15.229.350,00 M. L. C.)

Anexo relación de títulos entregados por el Banco Agrario de Colombia.

Del Señor Juez,

Atentamente,


LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA
C.C. No.25.328.255
Teléfono: 3117944207
Patriciamanrique83@gmail.com

2021/01/22 14:47:44

REPORTE DE CLIENTES CONSULTADOS EN DEPOSITOS

USUARIO : YAMPARRA

Título	Rec. Vta	Rec. Pag	Juzgado	Demandado	Demandante	Consignante	Valor Título
Nombre Demandado			Nombre Demandante			Nombre Consignante	
4069030002413947	2019/08/30	0/00/00	760012041012	1	00025328255	1 00006159018	\$1.086.775,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002427969	2019/09/30	0/00/00	760012041012	1	00025328255	1 00006159018	\$690.182,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002455609	2019/11/28	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$181.129,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002469204	2019/12/26	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.086.775,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002482121	2020/01/30	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$681.997,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002494126	2020/02/28	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$323.051,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002503608	2020/03/27	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$859.343,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002512377	2020/04/28	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$51.458,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002515146	2020/05/06	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.140.960,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002521352	2020/05/29	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.140.960,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002529033	2020/06/30	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.140.960,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002540227	2020/07/30	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.140.960,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002549186	2020/08/31	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.140.960,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002559257	2020/09/30	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.140.960,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC
4069030002571848	2020/10/29	0/00/00	760012041700	1	00025328255	1 00006159018	\$1.140.960,00
MANRIQUE SILVA	LIBIA PATRICIA		ARROYO CASTRO			RAMIRO ALBERTO	FISCALIA GENERAL SEC

2021/01/22 14:47:44

REPORTE DE CLIENTES CONSULTADOS EN DEPOSITOS

USUARIO : YAMPARRA

Título	Fec. Vta	Fec. Pag	Juzgado	Demandado	Demandante	Consignante	Valor Título
Nombre Demandado	Nombre Demandante			Nombre Consignante			
4069030002587788 MANRIQUE SILVA	2020/11/30 LIBIA PATRICIA	0/00/00	760012041700 ARROYO CASTRO	1 00025328255 RAMIRO ALBERTO	1 00006159018 RAMIRO ALBERTO	3 08001875758 CIONAL POPAYAN	\$1.140.960,00 FISCALIA GENERAL SEC
4069030002602130 MANRIQUE SILVA Oficina Destino: 6903	2020/12/29 LIBIA PATRICIA	0/00/00	760012041700 ARROYO CASTRO	1 00025328255 RAMIRO ALBERTO	1 00006159018 RAMIRO ALBERTO	3 08001875758 CIONAL POPAYAN	\$1.140.960,00 FISCALIA GENERAL SEC
			Nro. Registros: 17			Valor Total:	\$15.229.350,00
			Total Registros: 17			Valor Total Consulta:	\$15.229.350,00

De: HENRY MOLINA MENDEZ

Enviado: martes, 26 de enero de 2021 2:35 a. m.

Para: j06ejecmcall@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06ejecmcall@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO OFICIO PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TÍTULOS CON SU RESPECTIVO ADJUNTO DE RELACIÓN DE TÍTULOS.